



DECRETO EXENTO N° 455
CHOLCHOL, 10 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 2353, de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a Doña María del Pilar Armijo Huircalaf.
5. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
6. Carta de solicitud ingresada con fecha 03 de febrero del año 2020, de parte de Don Juan Alberto Belmar Guzmán, donde solicita renovación de Permiso Municipal Provisorio para Extracción y Venta de Jugo de Manzana, en Calla Pinto N° 60, Comuna de Cholchol.
7. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Juana Grimanesa Llancaman Puel, de fecha 07 de febrero del año 2020, visado por Dideco.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 - 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE**, renovación de Permiso Municipal Provisorio a Don Juan Alberto Belmar Guzmán, Rut: [REDACTED], para extracción y venta de jugo de manzana en calle pinto N° 60, Comuna de Cholchol, desde febrero del año 2020, hasta el 31 de mayo año 2020.
- 2.- **EXIMASE**, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social mencionado en el visto N° 7.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

MARIA DEL PILAR ARMIJO HUIRCALAF
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

GRP/MRT/EST/jlq
Distribución
 - Control.
 - Secplan.
 - Secretaria Municipal.
 - Ley de Transparencia.